

PREGUNTAS REALIZADAS DURANTE LA CHARLA INFORMATIVA SOBRE DESAFÍO "ORIENTACIÓN EDUCATIVO LABORAL INCLUSIVA, PERSONALIZADA Y AJUSTADA AL MERCADO LABORAL" REALIZADA EL 06 DE MARZO DE 2025.

Información sobre el desafío:

<https://innovacionpublica.anii.org.uy/desafios/innovacion-en-orientacion-laboral/>

- 1. ¿Cómo es el flujo esperado de la solución? ¿El orientador va añadiendo datos en la aplicación mientras habla con la persona, para luego recibir un análisis? ¿Las evaluaciones se realizarían al final?**

El flujo esperado de la solución está planteado para funcionar en modalidad "copiloto", donde el orientador interactúa activamente con la herramienta durante la entrevista con la persona usuaria. Este modelo está alineado con el enfoque "humans in the loop", es decir, se trata de un sistema semi-automatizado que, mientras dialoga con la persona, el orientador va ingresando o validando los datos (historia laboral, formación, intereses, necesidades particulares, etc.) De todas maneras, es importante mencionar que la solución que nos propongan parte desde el modelo de innovación abierta, por lo que las soluciones podrán ser variadas.

- 2. Buenos días, ¿dónde deben quedar alojados los datos de la aplicación? ¿Pueden alojarse en la nube?**

Pueden alojarse en la nube siempre y cuando cumplan con la ley de protección de datos personales. El tratamiento de datos personales del sistema deberá realizarse conforme a la Ley N°18.331 y su Decreto Reglamentario 414/009. La base de datos del sistema debe encontrarse alojada en territorio de la República Oriental del Uruguay o en su defecto dentro de territorios que proporcionen niveles de protección adecuados de acuerdo a los estándares del Derecho Internacional o Regional en la materia. Al día de la fecha se consideran adecuados según Resoluciones N°23/021 y 63/023 de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de la República Oriental del Uruguay: miembros de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, Principado de Andorra, República Argentina, el sector privado de Canadá, Guernsey, Isla de Man, Islas Feroe, Estado de Israel, Japón, Jersey, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Confederación Suiza y entidades sujetas a la Ley de Protección de la Información Personal de la República de Corea, y a las transferencias a organizaciones incluidas en el "Listado del Marco de Privacidad de Datos" publicado por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América.

- 3. Buenos días, ¿la propuesta debe ser de código open source? ¿Se puede aprovechar el uso del ecosistema de Microsoft, dado que utilizan PowerPages? En caso afirmativo, ¿podemos contar con licencias de Inefop para el desarrollo y posterior uso?**

La propuesta puede ser desarrollada en cualquier lenguaje y/o tecnologías. El costo del licenciamiento para el desarrollo, testing e implementación del sistema debe de estar a cargo del oferente en su presupuesto. El costo del licenciamiento para el uso interno del sistema en INEFOP debe estar en la propuesta del oferente.

- 4. ¿Se puede elegir cualquier stack tecnológico siempre que nos integremos con estas plataformas o hay alguna preferencia?**

La propuesta puede ser desarrollada en cualquier lenguaje y/o tecnologías.

5. ¿Se cuenta con algún servicio de Input con información de los postulantes, como la integración con el Ministerio de Trabajo, Educación, etc.?

INEFOP trabaja con Vía Trabajo, una plataforma del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que cuenta con datos de los usuarios sobre trayectorias laborales, nivel educativo, lugar de residencia, entre otros datos. Estos datos, son un “punto de partida” para el orientador.

6. ¿La integración de los Web Services se realiza a través de RestAPI, SOAP, o ambas?

A continuación se describe el método de los WebService de acuerdo a los sistema a integrar:

- Vía-Trabajo --- Web Service SOAP
- Web Oportunidades --- Web Service restAPI
- CRM Dynamics --- Web Service restAPI

7. ¿Las asociaciones pueden ser entre dos empresas de perfiles complementarios o tienen que ser con alguien del sistema de investigación/innovación?

Tal como se indica en las bases de la convocatoria, es requisito obligatorio que la postulación sea realizada por una empresa privada, formalmente constituida y al día con sus obligaciones fiscales. Las asociaciones, en caso de entenderse pertinentes, pueden ser entre empresas privadas o a través de la generación de una alianza entre una empresa privada y una organización del ecosistema de I+D+i. Es importante tener presente que las capacidades y antecedentes de los equipos de trabajo son elementos que se consideran para la evaluación técnica.

8. ¿Quedar seleccionado para este proceso puede inhabilitar la postulación a otros programas de ANII?

En relación al instrumento de desafíos públicos del Programa de Innovación en Servicios Públicos de la ANII, como se indica en las bases de la convocatoria, una misma empresa no podrá postular ni ejecutar más de dos proyectos de solución a desafíos públicos en forma simultánea.

En relación a otros apoyos, participar de esta convocatoria y resultar seleccionados no inhabilita a postular y recibir financiamiento de otros instrumentos de la ANII.

9. ¿La utilización de un modelo de lenguaje como servicio, como OpenAI, es aceptada? Esta consulta es debido a la ley de protección de datos personales.

Sí, puede ser aceptada, siempre que se cumplan con las condiciones legales de protección de datos personales. Las bases del desafío no prohíben explícitamente su uso, pero establecen requisitos estrictos sobre el manejo de datos.

10. ¿La solución debe analizar únicamente la entrevista que se realiza, o se realizarán algún otro tipo de evaluación como competencias, psicotécnica, vocacional, etc.?

Se plantea expresamente que la solución **debe integrar herramientas de evaluación orientativa:** "La solución podría incorporar un sistema de generación de microevaluación de diversas competencias técnicas y transversales asociadas a perfiles ocupacionales." como por ejemplo:

- Microevaluaciones breves durante o después de la entrevista.
- Evaluaciones alineadas con estándares ocupacionales internacionales (O*NET, ESCO).
- Cuestionarios objetivos para estimar el desarrollo de habilidades técnicas y blandas.

11. ¿Pueden enviar la información presentada? Me refiero a los detalles como los de ViaTrabajo, etc.

No podemos compartir información detallada sobre los procesos internos de orientación (como

datos específicos de VíaTrabajo u otras plataformas), ya que estos están sujetos a confidencialidad institucional y a la normativa de protección de datos personales.

12. ¿Qué hay que tener en cuenta respecto a la UX accesible?

Las bases del desafío hacen especial énfasis en la necesidad de una experiencia de usuario (UX) accesible, clara e inclusiva, tanto para orientadores como para usuarios finales (personas en orientación). El contenido de la herramienta (recomendaciones, informes, evaluaciones, etc.) debe estar redactado en un lenguaje sencillo, accesible para personas con bajos niveles de educación formal o alfabetización funcional. Evitar tecnicismos innecesarios o estructuras complejas.

El sistema debe brindar recomendaciones claras, visualmente jerarquizadas, con comparativas, niveles de ajuste, y caminos alternativos. La persona debe poder entender por qué se le recomienda algo, y sentirse parte activa del proceso.

13. Buenos días, respecto al requerimiento de micro evaluación de los candidatos, ¿a qué nivel de profundidad se espera llegar en el conocimiento? Entendemos que debe ser un test rápido, por lo que no podría evaluar el conocimiento en profundidad.

En relación al requerimiento de micro evaluación, no se espera una medición profunda del conocimiento, sino una evaluación breve y orientativa que permita estimar el nivel general del usuario en relación con ciertas competencias técnicas o transversales asociadas a su perfil.

Tal como se indica en las bases, estas micro evaluaciones deben:

- Ser rápidas de aplicar (duración breve, idealmente dentro de la entrevista).
- Brindar una aproximación objetiva al nivel declarado por el usuario.
- Servir como insumo para ajustar las recomendaciones formativas (evitar sobre calificación o subcalificación).

14. ¿Hay personal de orientadores disponible para agendar reuniones y entender mejor cómo se dan las entrevistas, para así obtener mejores requisitos para la solución?

No está prevista la disponibilidad de orientadores para agendar reuniones individuales. Sin embargo, las Bases del Desafío incluyen una descripción detallada del funcionamiento actual del servicio de orientación, sus limitaciones y los objetivos esperados de la solución, lo cual sirve como insumo importante para el diseño de la misma.

15. En caso de no poder usar modelos en la nube por un tema de protección de datos, ¿qué arquitectura proporciona INEFOP para modelos locales?

Pueden alojarse en la nube siempre y cuando cumplan con la ley de protección de datos personales. El tratamiento de datos personales del sistema deberá realizarse conforme a la Ley N°18.331 y su Decreto Reglamentario 414/009. La base de datos del sistema debe encontrarse alojada en territorio de la República Oriental del Uruguay o en su defecto dentro de territorios que proporcionen niveles de protección adecuados de acuerdo a los estándares del Derecho Internacional o Regional en la materia. Al día de la fecha se consideran adecuados según Resoluciones N°23/021 y 63/023 de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de la República Oriental del Uruguay: miembros de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, Principado de Andorra, República Argentina, el sector privado de Canadá, Guernsey, Isla de Man, Islas Feroe, Estado de Israel, Japón, Jersey, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

del Norte, Confederación Suiza y entidades sujetas a la Ley de Protección de la Información Personal de la República de Corea, y a las transferencias a organizaciones incluidas en el “Listado del Marco de Privacidad de Datos” publicado por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América.

16. Buenos días, si comprendí bien las bases, ¿una misma empresa puede presentar hasta dos proyectos?

Se espera que ante una convocatoria de desafíos públicos, cada empresa realice un análisis exhaustivo y postule la solución que entiende más pertinente ante la problemática u oportunidad planteada. La frase “Una misma empresa no podrá postular ni ejecutar más de dos proyectos de solución a desafíos públicos en forma simultánea” indicada en las bases, hace referencia a que una empresa no puede postular y por ende ejecutar más de dos proyectos de solución a distintos desafíos públicos.

17. ¿El "postulante" va a usar este sistema directamente, o la idea es que se utilice en la entrevista con un empleado de INEFOP que será quien lo operará? Esto podría abrir la puerta a una solución automatizada, pero con supervisión.

La solución debe ser diseñada inicialmente para ser operada por el orientador durante la entrevista, pero también puede estar preparada para “escalar” o evolucionar hacia una modalidad autoadministrada por el usuario.

“Se busca que este desarrollo inicial actúe como un 'copiloto' para asistir a los técnicos orientadores en sus conversaciones con los usuarios.” Esto se enmarca en el enfoque “humans in the loop”, donde la herramienta no reemplaza al orientador, sino que lo apoya activamente en la toma de decisiones, análisis de datos y generación de recomendaciones.